

# Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública.

## Recursos humanos

Las personas servidoras públicas que participan en procedimientos de recursos humanos, de planeación de estructuras o que desempeña en general un empleo, cargo, comisión o función, se apegan a los principios de igualdad y no discriminación, legalidad, imparcialidad, transparencia y rendición de cuentas.

Las siguientes  
conductas vulneran  
esta regla:



## #soy\_ético

Disponer del personal a su cargo en forma indebida, para que le realice trámites, asuntos o actividades de carácter personal o familiar ajenos al servicio público.

Seleccionar, contratar, designar o nombrar directa o indirectamente como subalternos a familiares hasta el cuarto grado de parentesco.

Omitir excusarse de conocer asuntos que puedan implicar cualquier conflicto de interés.



**COMITÉ DE ÉTICA**

Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES

[www.codigodeconducta.ipn.mx](http://www.codigodeconducta.ipn.mx)